

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

**DECRETO ALCALDICIO Nº 180.-**

DALCAHUE, 24 de enero de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2107 del 21.12.2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

## DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 24.01.2022, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña GABRIELA FERNANDEZ SEREÑO, Cédula de Identidad Nº

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado
  - SEVC/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa



## **MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS**

En Dalcahue, a 24 de enero de 2022 , entre la llustre Municipalidad de Dalcahue. representada por su Alcaldesa Señora SUSANA VERA CARCAMO Rut: y Doña GABRIEL FERNANDEZ SEREÑO, cédula de identidad N°

teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; articulo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 21 de diciembre de 2021.

Punto segundo:

Se agrega:

 Aumenta el valor de \$ 14.300 a la suma existente de \$ 569.250, quedando un valor de total de \$ 583.550 (quinientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos). A contar de 01.01.2022.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 21.12.2021, aprobado por decreto Alcaldicio Nº 2107 de fecha 21.12.2021.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

GABRIELA FERNANDEZ SEREÑO

UNICIP

**DALCAHUE** 

ANA VERA CARCAMO ALALOESA DE LA COMUNA

**DALCAHUE** 

ARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIAS ECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE